

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección:

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria» (código 3022410) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 6 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 175, de 12 de septiembre de 2016), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2016.- La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (por Orden de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de 19.9.2016, por la que se dispone la suplencia de la personal titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer), la Directora General de Violencia de Género, M.<sup>a</sup> Ángeles Sepúlveda García de la Torre.

#### A N E X O

DNI: 30.794.908-R.

Primer apellido: Carrero.

Segundo apellido: Pérez-Angulo.

Nombre: Pablo.

Código: 3022410.

Puesto de trabajo: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro Directivo: Dirección IAM.

Localidad: Sevilla.